

A thin, solid red vertical line is positioned to the left of the main title.

H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán

Cuenta Pública 2025

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

Ser un Gobierno Municipal accesible, incluyente y transparente para los habitantes del Municipio de Cuzamá y sus comisarías, gobernando bajo el principio fundamental de la dignidad humana, para lograr transformar al municipio en una tierra de oportunidades y lograr el bienestar integral de todas y todos.

b. Visión

Ser un gobierno que lidere el progreso y desarrollo del municipio y sus comisarías, impulsando el crecimiento de nuestra gente, en donde el trabajo, las acciones y estrategias sean las bases y herramientas fundamentales para transformar y mejorar la calidad de vida de nuestros Cuzamaleños.

c. Ubicación

Calle 14-A por 15 y 17, Cuzamá, Yucatán, C.P. 97577.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2026 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2025 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán, correspondiente al ejercicio 2025.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2025, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2025 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitaran la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

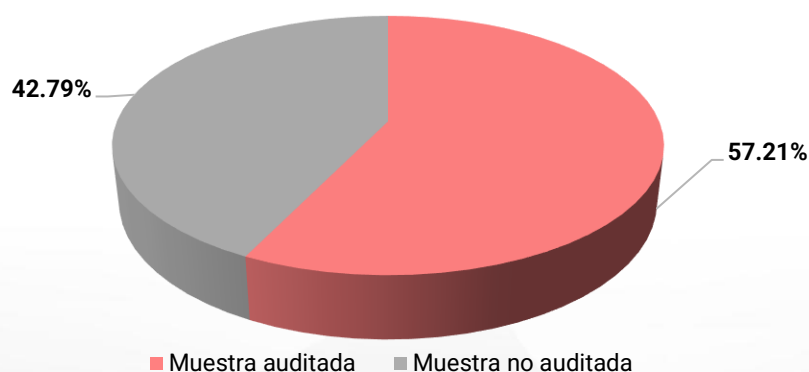
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$34,822,861.82
Población objetivo	\$21,895,555.77
Muestra auditada	\$12,527,137.82

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios y Estatales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Carlos Amilcar Ortiz Góngora
C.P. Santos Néstor Ucan Pech
L.C.P. José Carlos Ramón Ramos
C.P. Luis Santos Martín Torres Medina
L.A.E. María Fernanda Rodríguez Pech

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 19 observaciones, las cuales 11 fueron solventadas parcialmente y 8 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo a las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.

- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.
- La entidad fiscalizada no cuenta con un lineamiento interno que regule el consumo del combustible, reporte detallado emitido por el proveedor de las cargas de combustible realizado a los vehículos oficiales del Ayuntamiento y/o en comodato y conciliado con sus bitácoras de combustible, debidamente firmadas por los responsables del consumo.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Como parte de las pruebas de auditoría aplicadas a la muestra seleccionada, se evaluó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Como resultado, se identificaron áreas de oportunidad relevantes en las que será necesario enfocar esfuerzos para alcanzar su debido cumplimiento, las cuales se señalan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manual de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2. Registros Presupuestarios:

2.2.1 La entidad fiscalizada no acreditó que genera los indicadores de resultados, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracción IV, 40, 46, 47 y 48 de la LGCG.

2.3 Obligaciones de transparencia del Título V:

2.3.1 La entidad fiscalizada no acreditó que publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios, en incumplimiento del artículo 67 último párrafo de la LGCG

2.4 Cuenta Pública:

2.4.1 La entidad fiscalizada no acreditó que emite la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 párrafo primero de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no acreditó que emite la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23 párrafo primero de la LGCG.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2025, registrados en el capítulo 4000 (transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recaudó recursos por concepto de Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles por la cantidad de \$127,500.00 (Son: ciento veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria "0123684660 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" (SIC) del banco BBVA México S.A., por la Secretaría de Administración y Finanzas, como se señala en la tabla. No obstante, aun cuando dichos recursos fueron registrados contablemente dentro de la fuente de financiamiento de recursos fiscales, no fueron transferidos a la cuenta bancaria "0123684865 INGRESOS PROPIOS." (SIC), del banco BBVA México S.A., destinada para la captación de dichos ingresos, lo que impide la identificación y separación de las operaciones correspondientes a los recursos de participaciones y a los recursos fiscales.

Concepto	Importe
"Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC)	\$127,500.00

Lo anterior en incumplimiento de los Artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 y 154 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recibió recursos correspondientes a participaciones, dentro de cuyo desglose se identifica el concepto denominado "Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles" (SIC), mismo que, durante el ejercicio 2025, ascendió a un importe total de \$79,153.52 (Son: setenta y nueve mil ciento cincuenta y tres pesos 52/100 M.N.), recursos que fueron transferidos mensualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas a la cuenta bancaria número "0123684660 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" (SIC) de la institución bancaria BBVA México, S.A., como se señala en la tabla. No obstante, aun cuando dichos recursos derivan de una ministración de participaciones, la entidad fiscalizada los registró presupuestalmente en la fuente de financiamiento "Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC), específicamente en las subcuentas "Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC) y "Usufructo o Nuda Propiedad" (SIC), en lugar de registrarlos en la fuente de financiamiento de Participaciones, que es la que corresponde conforme a la naturaleza y origen del recurso recibido.

Concepto	Importe
"Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC)	\$79,153.52
"Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC)	
"Usufructo o Nuda Propiedad" (SIC)	

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 y 154 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Materiales y Suministros

Observación número 6.

Monto observado: \$1,461,255.91 (Son: un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos 91/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,461,255.91 (Son: un millón cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos 91/100 M.N.) en los meses de enero a diciembre

del 2025, por concepto de "Combustible G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los servicios, que por el monto erogado al proveedor Sac Xib Chaac, S.A. de C.V. debió efectuarse por licitación pública; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser reportes detallados emitidos por las estaciones de servicio proveedoras, contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de los vehículos a los que se les suministró el combustible, que contenga, entre otros la fecha de carga, el número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, el nombre del responsable, el uso del combustible (para carga de vehículo, bidón, etc.), tipo de combustible, litros cargados, importe total y que estas se encuentren suscritas por los responsables, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2025, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.1	C00011	27/01/2025	Folio fiscal: 57F31B50-9FB0-461A-AC31-B9866DF0E5A8	Sac Xib Chaac, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT. FCCZ-121 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 5" (SIC)	\$22,209.11
6.2	C00036	07/02/2025	Folio fiscal: C62BAAF6-DB99-4ED2-9FBD-064F06B0739A		"PAGO DE FACT. FCCZ-135 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 16" (SIC)	\$46,075.18
6.3	C00100	26/02/2025	Folio fiscal: EDA851C1-6752-4395-8A60-3068F57BDA29		"PAGO DE FACT FCCZ139 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 67" (SIC)	\$49,327.93
6.4	C00132	10/03/2025	Folio fiscal: AD4ACD9A-82BE-4DF4-8E53-2A78963F04F7		"PAGO DE FACT FCCZ 148 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 78" (SIC)	\$44,132.79
6.5	C00148	25/03/2025	Folio fiscal: 096D60A0-DF23-4097-BDD9-C01519C4F5FB		"PAGO DE FACT FCCZ 156 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 84" (SIC)	\$38,510.39
6.6	C00149	25/03/2025	Folio fiscal: 1E4BE026-26BA-4523-B5F4-		"PAGO DE FACTS FCCZ-155 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP SAC XIB	\$49,203.68

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
6.7	C00204	15/04/2025	88F0B79520D B Folio fiscal: E7761961- A8CF-49B7- B092- E66451B84EF 0		CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 85" (SIC) "PAGO DE FACT-84EF0 POR CONSUMO DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 116" (SIC)	\$49,829.63
6.8	C00216	28/04/2025	Folio fiscal: A521C87C- 6E0C-47E2- A240- CD25CE39B63 A		"PAGO DE FACT-B63A POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 124" (SIC)	\$49,023.76
6.9	C00235	28/04/2025	Folio fiscal: 3D3A37C5- 76B9-4039- BCDC- B33F42DF9FB 2		"PAGO DE FACT-9FB2 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 135" (SIC)	\$33,904.43
6.10	C00245	02/05/2025	Folio fiscal: 24CE3B1C- 4EE8-4BF4- 95FA- BB6EEA31E7A E		"PAGO DE FACT-E7AE POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 140" (SIC)	\$47,863.45
6.11	C00272	19/05/2025	Folio fiscal: D6773557- 8A1F-4859- AD2A- 9F7929F71ED 9		"PAGO DE FACT-1ED9 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 155" (SIC)	\$60,221.39
6.12	C00292	03/06/2025	Folio fiscal: 049FE08B- B081-4BB8- A108- 874A1527712 0		"PAGO DE FACT-77120 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 170" (SIC)	\$58,307.47
6.13	C00293	03/06/2025	Folio fiscal: 13B0CB7D- 43CF-4606- B24E- 377F4267EFB 5		"PAGO DE FACT-EFB5 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 171" (SIC)	\$47,523.59
6.14	C00314	20/06/2025	Folio fiscal: 7306CB2D- DB50-4237- 9DF9- 56104E39F88 E		"PAGO DE FACT-F88E POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 184" (SIC)	\$38,667.35
6.15	C00315	20/06/2025	Folio fiscal: 334DA09A- 1BDB-41D2-		"PAGO DE FACT-2ECD POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC	\$58,886.78

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A450-592DCB812EC D		XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 185" (SIC)	
6.16	C00356	05/07/2025	Folio fiscal: 122D8168-B014-492A-918F-C9C7A3BD33 B3		"PAGO DE FACT-33B3 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 218" (SIC)	\$53,435.69
6.17	C00370	17/07/2025	Folio fiscal: 03806EC5-B3EB-431F-B45D-043131606CA 4		"PAGO DE FACT-6CA4 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 227" (SIC)	\$34,388.96
6.18	C00371	17/07/2025	Folio fiscal: 4890720F-F42C-49A2-ACD0-FBE0651CEA0 0		"PAGO DE FACT-EA00 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 228" (SIC)	\$58,402.05
6.19	C00400	02/08/2025	Folio fiscal: 97CD819C-84B1-4975-90ED-37C669D7E4A 3		"PAGO DE FACT-E4A3 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 242" (SIC)	\$38,848.51
6.20	C00401	02/08/2025	Folio fiscal: 7027925A-8431-4036-8075-BE5FA56F120 5		"PAGO DE FACT-1205 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 243" (SIC)	\$55,633.76
6.21	C00424	13/08/2025	Folio fiscal: 9DB01DBE-BB57-4FFE-82C9-F97D05AB2B2 E		"PAGO DE FACT-2B2E POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 256" (SIC)	\$47,477.97
6.22	C00451	02/09/2025	Folio fiscal: 152EF6E1-5D78-4800-851F-B0D2A325A6D 0		"PAGO DE FACT-A6D0 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 271" (SIC)	\$50,420.00
6.23	C00468	22/09/2025	Folio fiscal: 608DBD9D-6306-4E79-9DEE-A45F84F58F0 4		"PAGO DE FACT-8F04 POR PAGO DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 284" (SIC)	\$40,041.95
6.24	C00484	02/10/2025	Folio fiscal: EC8E4B65-		"PAGO DE FACT-FA91A POR LA COMPRA DE	\$18,312.99

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			88C8-471B-9225-F800484FA91 A		COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 295" (SIC)	
6.25	C00485	02/10/2025	Folio fiscal: 6996369A-BD01-4F4A-B9D4-45A9F563F6A 6		"PAGO DE FACT-3F6A6 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 296" (SIC)	\$34,982.88
6.26	C00519	03/11/2025	Folio fiscal: C7617E51-1E8A-474E-8405-268DC706F4A D		"PAGO DE FACT-6F4AD POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 313" (SIC)	\$33,262.32
6.27	C00520	03/11/2025	Folio fiscal: C24C334E-01A3-44F8-975A-69ED7C52436 8		"PAGO DE FACT-24368 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 314" (SIC)	\$49,008.07
6.28	C00521	03/11/2025	Folio fiscal: 1DE6F25D-0A9D-4BF7-81FB-E1E0E301247 C		"PAGO DE FACT-1247C POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 315" (SIC)	\$28,732.42
6.29	C00522	04/11/2025	Folio fiscal: B0640115-D18A-4F9D-A80A-3149D8077B3 F		"PAGO DE FACT-77B3F POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 316" (SIC)	\$48,739.59
6.30	C00585	03/12/2025	Folio fiscal: 778F5070-2BD8-456C-B3B2-E421CB2AF0E 6		"PAGO DE FACT-F0E6 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP SAC XIB CHAAC SA DE CV, Folio Pago: 364" (SIC)	\$37,930.82
Subtotal Sac Xib Chaac, S.A de C.V.						\$1,323,304.91
6.31	C00134	10/03/2025	Folio fiscal: 1B701F6B-9C7F-4EC7-B40F-7D6C0695F5A 3 Folio fiscal: 2B72864C-EF8E-46F2-B29B-12D8024D079 A	Combustibles y Lubricantes la Florida, S.A. de C.V.	"COMP CH-77 PAGO DE FACTS OLF-3529-3530-3517-3516-3515 POR CONSUMO DE GASOLINA. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, Folio Pago: 79" (SIC)	\$16,048.05 \$14,452.85

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			Folio fiscal: 1793364B- 99F1-4B96- 8356- C4F3051C25D 0			\$10,760.98
			Folio fiscal: E5B080B2- C82D-4AB0- A660- 8DCCD7648B4 F			\$10,459.34
			Folio fiscal: 49750E0E- A37B-4831- B8D4- 8203BA5BEFC F			\$10,316.35
6.32	C00236	16/04/2025	Folio fiscal: 43512091- F92C-4A70- 93AD- D5BE70808FF 1		"COMP.CH-93 PAGO DE FACT-8FF1 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, Folio Pago: 136" (SIC)	\$15,005.13
6.33	C00238	28/04/2025	Folio fiscal: CB262527- 6427-4638- 8C6E- C87BAA88D08 1		"COMP.CH-96 PAGO DE FACTS-D081,E507 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, Folio Pago: 137" (SIC)	\$10,360.51
			Folio fiscal: 2B146481- 15BC-49CA- 8EEE- 31032E09E50 7			\$10,256.23
			Folio fiscal: 03EBD3EB- 7ABC-4E02- 9E20- 598AFE1F36 2		"COMP.CH-130 PAGO DE FACTS- 4514,4519,4511,4518,4 520,4512,4516,4513,451 7 POR LA COMPRA DE COMBUSTIBLE. GP COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES LA FLORIDA, Folio Pago: 176" (SIC)	\$4,905.98
6.34	C00302	16/06/2025	Folio fiscal: 0D449000- 3102-45FC- A2A7- D7CBB5ADEF AC			\$5,089.54
			Folio fiscal: 37236002- CB81-4EA2-			\$3,763.40

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			B8DE- 666A0CECAF7 8			
			Folio fiscal: 8731EA7A- 200E-4BE4- A003- 3D83281993A C			\$4,988.24
			Folio fiscal: A0449D15- C7FE-4AEC- 9A21- 2D9A35919C3 0			\$5,289.86
			Folio fiscal: B6C850D5- 5C13-4D3E- 902B- A9137AA84CC 9			\$3,090.17
			Folio fiscal: D385972B- 35EE-40F4- 8CE2- A2F8C352F4C 2			\$4,427.07
			Folio fiscal: D94C95A9- BF7E-4FA6- 963C- E5193B3C90A C			\$3,789.62
			Folio fiscal: E71CC33A- 9F22-4477- 9511- 825BF3380A4 6			\$4,947.68
			Subtotal Combustibles y Lubricantes la Florida, S.A. de C.V.			\$137,951.00
			Total			\$1,461,255.91

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción 1, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.6.

Observación número 7.

Monto observado: \$413,728.44 (Son: cuatrocientos trece mil setecientos veintiocho pesos 44/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$413,728.44 (Son: cuatrocientos trece mil setecientos veintiocho pesos 44/100 M.N.), en los meses de febrero a noviembre de 2025, por concepto de "Material eléctrico y electrónico G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, bitácoras del destino dado a los bienes que contengan, al menos, la fecha en que se utilizaron los bienes, descripción de los bienes utilizados y la cantidad y que dichas bitácoras se encuentren suscritas por los responsables, listado de entradas y salidas de almacén, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 7.1, 7.5, 7.8, 7.11 y 7.12 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra y orden de pago, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.1	C00139	15/03/2025	Folio fiscal: AAA1D873-F4F2-47CB-8E2E-DFF946E92180	Juan Armando López Esquivel	"PAGO DE FACT E92180 POR COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 80" (SIC)	\$87,812.00
7.2	C00200	08/04/2025	Folio fiscal: AAA1AA5E-4C2D-4587-BE6E-BCED53C975EE		"PAGO DE FACT-75EE POR LA COMPRA DE LAMPARA SUBURBANA DE 100 WATS CON FOTOCELDA. GP	\$31,146.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
7.3	C00250	06/05/2025	Folio fiscal: AAA1C81A-DC86-4FA7-B34F-1D336CD65045	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-5045 POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 115" (SIC)	\$18,270.00
7.4	C00353	04/07/2025	Folio fiscal: AAA1620D-C9CC-4109-BAAD-7E3B2077E59E	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-E59E POR LA COMPRA DE FOCOS LED,BASES PARA FOTOCELDA Y FOTOCELDA. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 215" (SIC)	\$22,852.00
7.5	C00409	06/08/2025	Folio fiscal: 28DA0643-B32D-48B8-8C7A-DF36F6732766	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-2766 POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 245" (SIC)	\$18,850.00
7.6	C00470	27/09/2025	Folio fiscal: 54C37B04-97AC-4DFE-89C9-E4EB55E41E3E	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-1E3E POR REFLECTORES TIPO LED 300 WATS Y LAMPARA TIPO LED VIALES 100 WATS. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 286" (SIC)	\$37,294.00
7.7	C00491	07/10/2025	Folio fiscal: C979BD1C-9C29-48C6-A41B-E4F5FB816612	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-16612 POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 300" (SIC)	\$24,325.20
7.8	C00565	14/11/2025	Folio fiscal: F3BA55AF-C642-451D-A0BF-21D946445E9B	JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL,	"PAGO DE FACT-5E9B POR LA COMPRA DE REFLECTORES TIPO LED DE 500 WATS. GP JUAN ARMANDO LOPEZ ESQUIVEL, Folio Pago: 349" (SIC)	\$55,540.80
Subtotal Juan Armando López Esquivel						\$296,090.00
7.9	C00033	05/02/2025	Folio fiscal: AAA1FE69-B68B-4190-	Alejandro Ríos Hernández	"PAGO DE FACT DC8EF8 POR COMPRA DE FOCOS	\$33,930.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			85C9-599F5BDC8EF8		LED PARA ALUMBRADO PUBLICO. GP ALEJANDRO RÍOS HERNÁNDEZ, Folio Pago: 14" (SIC)	
					Subtotal Alejandro Ríos Hernández	\$33,930.00
7.10	C00303	16/06/2025	Folio fiscal: 42687FDD-E2EA-4BAD-9EDC-412CEAD7D8BD	Laura Borges Delgado	"COMP.CH.130 PAGO DE FACT-7D8BD POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP LAURA BORGES DELGADO, Folio Pago: 177" (SIC)	\$19,708.44
					Subtotal Laura Borges Delgado	\$19,708.44
7.11	C00428	14/08/2025	Folio fiscal: 35EBC88A-9CB0-4353-A68C-B5B6DB4C3572	Comercializadora Labetelch, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT-3572 POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP COMERCIALIZADORA LABTELCH, Folio Pago: 260" (SIC)	\$32,000.00
7.12	C00584	05/11/2025	Folio fiscal: 8A6C0AA0-1EB9-44C5-8E54-149C38E2F10D		"PAGO DE FACT-F10D POR LA COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO. GP COMERCIALIZADORA LABTELCH, Folio Pago: 363" (SIC)	\$32,000.00
					Subtotal Comercializadora Labetelch, S.A. de C.V.	\$64,000.00
					Total	\$413,728.44

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.7.

Observación número 8.

Monto Observado: \$130,166.81 (Son: ciento treinta mil ciento sesenta y seis pesos 81/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$130,166.81 (Son: ciento treinta mil ciento sesenta y seis pesos 81/100) en los meses de enero, mayo, junio y agosto de 2025, por concepto de "Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes o materiales, bitácoras del destino dado a los bienes o materiales que contengan, al menos, la fecha en que se utilizaron los bienes o materiales, descripción de los bienes o materiales utilizados y la cantidad y que dichas bitácoras se encuentren suscritas por los responsables, listado de entradas y salidas de almacén, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que para los numerales 8.2, 8.3 y 8.5 la entidad fiscalizada no proporcionó solicitud del área municipal correspondiente, orden de compra y orden de pago, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00261	13/05/2025	Folio fiscal: DADCE51C-64DC-5043-BD61-D1A6B57E32F2	Alpina, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT-32F2 POR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y REPARACION. GP ALPINA SA DE CV, Folio Pago: 152" (SIC)	\$15,679.26
8.2	C00337	17/06/2025	Folio fiscal: BA603879-4A68-9945-99F2-88B15D44E73F		"PAGO DE FACT-E73F POR LA COMPRA DE PINTURA. GP ALPINA SA DE CV, Folio Pago: 202" (SIC)	\$13,135.55
Subtotal Alpina, S.A. de C.V.						\$28,814.81
8.3	C00017	29/01/2025	Folio fiscal: 946B8B35-156F-4D94-B6B5-4A6A62221842	Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT. MC 4025 POR COMPRA DE CONCRETO ASF. EN FRIJO 3/8 FINOS. GP ASFALTOS Y EMULSIONES PENINSULARES SA DE CV, Folio Pago: 7" (SIC)	\$17,052.00
Subtotal Asfaltos y Emulsiones Peninsulares, S.A. de C.V.						\$17,052.00
8.4	C00332	30/06/2025	Folio fiscal: 75C3273A-F2BB-4C1C-	Hapu Difusion, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT-A756 POR FABRICACION E INSTALACION DE 8	\$49,300.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			A868-55DD8F798158		LETREROS DE "PROHIBIDO TIRAR BASURA". GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 197" (SIC)	
Subtotal Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.						\$49,300.00
8.5	C00438	20/08/2025	Folio fiscal: 28797B26-B234-4A19-9E16-71C5913E60C6	Cimentaciones Woowool, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT-60C6 POR ELABORACION DE 8 LETREROS DE ALUMINIO PARA DESVIACION VEHICULAR EN EL MUNICIPI. GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 264" (SIC)	\$35,000.00
Subtotal Cimentaciones Woowool, S. de R.L. de C.V.						\$35,000.00
Total						\$130,166.81

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.8.

Servicios Generales

Observación número 9.

Monto Observado: \$39,680.00 (Son: treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$39,680.00 (Son: treinta y nueve mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) en el mes de abril de 2025, por concepto de "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor

en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, bitácoras de mantenimiento que contengan, como mínimo, los datos de identificación del equipo al que se le dio mantenimiento (código, número de inventario, ubicación exacta, marca, modelo, serie, capacidad, año de instalación), responsable operativo y de mantenimiento, fecha de realización, tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo), actividades realizadas (ej. lubricación, ajuste de piezas, limpieza de filtros, revisión de válvulas, calibración de presiones, etc.), materiales y refacciones utilizadas, nombre y firma del técnico que ejecutó el trabajo y observaciones o recomendaciones técnicas, orden de pago, evidencia fotográfica de los servicios contratados, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
9.1	C00213	16/04/2025	Folio fiscal: 49FB7818-A97B-47CB-BB92-EF5B84D80098	Cimentaciones Woowool, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT-0098 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO A CAJA DE OPERACIONES Y REGISTRO PARA RECOLECTOR DE GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 121" (SIC)	\$26,680.00
9.2	C00227	10/04/2025	Folio fiscal: FA536266-8FEC-4869-9ACB-987934F61DE6		"PAGO DE FACT-1DE6 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LA BOMBA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICI. GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 129" (SIC)	\$13,000.00
Total						\$39,680.00

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.9 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 10.

Monto Observado: \$659,655.75 (Son: seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$659,655.75 (Son: seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 75/100 M.N.) en los meses de abril a agosto de 2025, por concepto de "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifiquen los conceptos e importe a pagar, fecha, lugar y condiciones de entrega del servicio u obra contratado, plazo y condiciones del pago, entre otros requisitos, garantías de cumplimiento del contrato, evidencia fotográfica clara y visible de la ejecución y término del servicio u obra contratado, estimaciones, bitácoras de la obra, finiquito, croquis de ubicación, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, por señalar algunos y dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que la entidad fiscalizada no ejerció el Presupuesto en base a la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, situación que deberá aclarar y justificar.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00273	19/05/2025	Folio fiscal: FF41F191-3B03-4D93-B3A4-77083167DE63	Cimentaciones Woowool, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT-DE63 POR MANTENIMIENTO MENOR A INMUEBLES SERVICIO DE PINTURA PARQUE PRINCIPAL. GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 156" (SIC)	\$87,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.2	C00339	04/06/2025	Folio fiscal: 696ED202- 6CFB-4513- A725- 07DF8A770AAD		"PAGO DE FACT- 0AAD POR MANTENIMIENTO DE PINTURA EN LAS GRADAS DEL CAMPO DEPORTIVO DE FUTBOL EN LA LOC. GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 204" (SIC)	\$44,725.75
10.3	C00343	27/06/2025	Folio fiscal: DAFC29EC- BA13-49E5- B8BC- 8B72592DE5D9		"PAGO DE FACT- E5D9 POR MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL PARQUE LATERAL DE LA IGLESIA EN LA LOCALIDAD Y MU. GP CIMENTACIONES WOOWOOL, Folio Pago: 208" (SIC)	\$40,600.00
Subtotal Cimentaciones Woowool, S. de R.L. de C.V.						\$172,325.75
10.4	C00228	10/04/2025	Folio fiscal: 615ª7C94- 2D33-4C9F- ACE2- 582EA10B40C6	Edifestru, S de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT- 40C6 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA PARA LA CANCHA DE USOS MULTIPLES DE LA LO. GP EDIFESTRU, Folio Pago: 130" (SIC)	\$80,000.00
10.5	C00340	18/06/2025	Folio fiscal: 1A841678- 9CAF-41DA- 953D- 93E378B09064		"PAGO DE FACT- 9064 POR MANTENIMIENTO DE PINTURA EN LA CANCHA DE FUTBOL EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE. GP EDIFESTRU, Folio Pago: 205" (SIC)	\$75,980.00
Subtotal Edifestru, S de R.L. de C.V.						\$155,980.00
10.6	C00342	26/06/2025	Folio fiscal: 3D3835BE- A5C2-410ª- 9F13- 569094994877	Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT- 4877 POR ROTULOS DE PALCIO MUNICIPAL OFICINAS, DISPENSARIOS MEDICOS. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 207" (SIC)	\$40,600.00
Subtotal Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.						\$40,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.7	C00341	25/06/2025	Folio fiscal: B415588B- E379-4B5E- AE28- E8C401AA0CA3	Luumnaj, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT- OCA3 POR MANO DE OBRA PARA REHABILITACION DE CAMPO DE BEISBOL. GP LUUMNAJ, Folio Pago: 206" (SIC)	\$46,400.00
Subtotal Luumnaj, S. de R.L. de C.V.						\$46,400.00
10.8	C00358	09/07/2025	Folio fiscal: 0393063A- cc39-459A- 9abf- b6637573dcd1	Navesco Desarrollos y Soluciones, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT- DCD1 POR REHABILITACION DE 200 M2 DE CARPETA ASFALTICA DETERIORADA EN DIFERENTES VIALID. GP NAVESCO DESARROLLOS Y SOLUCIONES, Folio Pago: 220" (SIC)	\$89,320.00
Subtotal Navesco Desarrollos y Soluciones, S.A. de C.V.						\$89,320.00
10.9	C00231	04/04/2025	Folio fiscal: 0D19E12A- CA23-49ª5- 88AA- 5BF4EC0E59DB		"PAGO DE FACT- A711 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DEL COMISARIADO MUNICIPAL Y EJIDAL EN LA. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 133" (SIC)	\$38,450.00
10.10	C00331	30/06/2025	Folio fiscal: 8B3E4379- 072ª-419B- 8ª49- 60F8C70F729E	Paralelo 2138, S de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT- 729E POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE BEISBOL EN LOC.. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 196" (SIC)	\$87,000.00
10.11	C00427	13/08/2025	Folio fiscal: 98B6ACFB- 0996-41D9- B761- 317DF4FF4B12		"PAGO DE FACT- 4B12 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PINTURA EN LAS INSTALACIONES DEL DIF MUNICIPAL DE. GP PARALELO 2138, Folio Pago: 259" (SIC)	\$29,580.00
Subtotal Paralelo 2138, S de R.L. de C.V.						\$155,030.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
Total						\$659,655.75

Lo anterior en incumplimiento a los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción 1, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1 fracción V, 6, 60, 89 y 93 de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.10 y Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 11.

Monto Observado: \$208,800.00 (Son: doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$208,800.00 (Son: doscientos ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de marzo a diciembre de 2025, por concepto de "Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, informes de los trabajos efectuados acompañado de las evidencias y documentos generados que correspondan a los entregables por cada uno de los conceptos pagados, evidencia documental del servicio recibido (por ejemplo: calendario de publicaciones o plan de contenido (mensual o semanal), capturas de pantalla y/o links de acceso al sitio web, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
11.1	C00312	18/06/2025	Folio fiscal: 45D07764-4B23-4122-97E2-2C96C7B559C2		"PAGO DE FACT-59C2 POR MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 182" (SIC)	\$11,600.00
11.2	C00375	21/07/2025	Folio fiscal: 6D640067-1EE7-4D38-AC46-DAA744DD4BA2	Iluminación y Publicidad del Sureste, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT-4BA2 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 229" (SIC)	\$11,600.00
11.3	C00422	12/08/2025	Folio fiscal: 932375F3-C3D9-4AE7-9E9E-F9DE9265FF96		"PAGO DE FACT-FF96 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 254" (SIC)	\$11,600.00
11.4	C00469	22/09/2025	Folio fiscal: 2A097B99-4082-4284-BE54-05F727DAD98E		"PAGO DE FACT-D98E POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE. GP ILUMINACION Y	\$11,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
					PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 285" (SIC)	
11.5	C00493	13/10/2025	Folio fiscal: 4B79C6CE-70EC-4FB2-BA9E-FF693CE02AA8		"PAGO DE FACT-02AA8 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPI. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 301" (SIC)	\$11,600.00
11.6	C00559	07/11/2025	Folio fiscal: 0FA76F66-1E0C-41B1-ACA2-CD9174B642FA		"PAGO DE FACT-42FA POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 348" (SIC)	\$11,600.00
11.7	C00588	03/12/2025	Folio fiscal: 86927FAA-B46F-41DD-866F-62116E7CB727		"PAGO DE FACT-B727 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DE. GP ILUMINACION Y PUBLICIDAD DEL SURESTE, Folio Pago: 365" (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Iluminación y Publicidad del Sureste, S. de R.L. de C.V.						\$81,200.00
11.8	C00156	28/03/2025	Folio fiscal: 64CA67A2-0504-4033-A118-C409488C475E	Publicidad Grafica Mctower, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT GG 4127 POR ELABORACION DE PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO. GP	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
11.9	C00157	28/03/2025	Folio fiscal: DFC0A051-B52F-4380-99EB-417E7B156EEE		PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 88" (SIC) "PAGO DE FACT GG 4132 POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB DEL MU. GP PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 89" (SIC) "PAGO DE FACT GG 4220 POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB DEL MU. GP PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 134" (SIC)	\$46,400.00
11.1	C00233	28/04/2025	Folio fiscal: E7DDD5CA-4640-4D19-9192-1D36EC77D002		"PAGO DE FACT GG 4220 POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB DEL MU. GP PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 134" (SIC)	\$46,400.00
11.11	C00252	06/05/2025	Folio fiscal: 4468D684-FCC4-4D9D-ABBC-B536A37AA422		"PAGO DE FACT-4248 POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD DE ARCHIVOS EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL MUNICIPIO DE. GP PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 146" (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Publicidad Grafica Mctower, S.A. de C.V.						\$127,600.00
Total						\$208,800.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción 1, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto Observado: \$48,720.00 (Son: cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$48,720.00 (Son: cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos 00/100 M.N.) en los meses de febrero y marzo de 2025, por concepto de "Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha, entregables y condiciones de pago del servicio, bitácora y/o listado de los documentos digitalizados, que contenga, entre otros datos, el número de hojas digitalizadas, así como el costo unitario de cada una de ellas, evidencia del servicio contratado, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza.	Importe
12.1	C00150	25/03/2025	Folio fiscal: 30AE964E-9C52-45BF-B463-02251A5F6E5D	Publicidad Grafica Mctower, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT F 4121 POR SERVICIO DE ESCaneo DE LA CUENTA PUBLICA DE LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEM. GP PUBLICIDAD GRAFICA MCTOWER, Folio Pago: 86" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Publicidad Grafica Mctower, S.A. de C.V.						\$34,800.00
12.2	C00037	07/02/2025	925E1FEF-8F4E-4CA7-BF07-E9EB4AA200D7	Cofigu Contadores Públicos, S.C.P.	"PAGO DE FACT A 111 POR ELABORACION DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. GP CONFIGU CONTADORES PUBLICOS, Folio Pago: 17" (SIC)	\$13,920.00
Subtotal Cofigu Contadores Públicos, S.C.P.						\$13,920.00
Total						\$48,720.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción 1, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 13.

Monto Observado: \$52,803.92 (Son: cincuenta y dos mil ochocientos tres pesos 92/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$52,803.92 (Son: cincuenta y dos mil ochocientos tres pesos 92/100 M.N.), en los meses de junio a septiembre de 2025, por concepto de "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, bitácoras de mantenimiento en donde se detallen los vehículos a los que se les dio mantenimiento y/o instalaron refacciones que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso del vehículo, numero de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones utilizadas, importe total del servicio y que estas se encuentren suscritas por los responsables, evidencia fotográfica de los servicios contratados, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2025, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto. No se omite hacer mención que en las los numerales 13.2 y 13.4 se identificó que el vehículo no se encuentra en la flotilla vehicular proporcionada por la entidad fiscalizada.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.1	C00290	02/06/2025	Folio fiscal: F9163F38-36A0-4285-B23A-8C3255F09762	Pedro Pablo Pérez Uribe	"PAGO DE FACT-9762 POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AMBULANCIA FORD. GP PEDRO PABLO PEREZ URIBE, Folio Pago: 168" (SIC)	\$9,410.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
13.2	C00355	05/07/2025	Folio fiscal: 9DF45D82- B9FB-4BAB- 9365- 3110869D87F8		"PAGO DE FACT-87F8 POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP PEDRO PABLO PEREZ URIBE, Folio Pago: 217" (SIC)	\$17,556.75
13.3	C00406	04/08/2025	Folio fiscal: D5F67BE4- 7A5F-42DA- A58B- 44E14813D10B		"PAGO DE FACT-D10B POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP PEDRO PABLO PEREZ URIBE, Folio Pago: 244" (SIC)	\$14,837.17
13.4	C00467	20/09/2025	Folio fiscal: 03C4E29B- 2EB7-4701- 8FD7- 6B526867DCB0		"PAGO DE FACT-DCB0 POR MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE. GP PEDRO PABLO PEREZ URIBE, Folio Pago: 283" (SIC)	\$11,000.00
Total						\$52,803.92

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción 1, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.13.

Observación número 14.

Monto Observado: \$32,650.00 (Son: treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizó un pago por \$32,650.00 (Son: treinta y dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) en el mes de mayo de 2025, por concepto de " Seguro de bienes patrimoniales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos

justificantes como pueden ser póliza de seguro completa emitida por la aseguradora, informe del ajustador, donde se describan las circunstancias del siniestro y los daños observados, evidencia fotográfica de los daños antes y después de la reparación, contratos de comodato y/o arrendamiento vigentes en el 2025, que amparen la posesión y uso de los vehículos no pertenecientes en propiedad a la entidad fiscalizada, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto	Importe
14.1	C00282	22/05/2025	Folio fiscal: 2782BAA3-C4B8-463B-A597-E83E2CF38CF9	Seguros Banorte S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte	"PAGO DE FACT-8CF9 POR DEDUCIBLE 106598-2024-021. GP SEGUROS BANORTE SA DE CV, Folio Pago: 162" (SIC)	\$32,650.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.14.

Observación número 15.

Monto observado: \$179,800.00 (Son: ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$179,800.00 (Son: ciento setenta y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en los meses de marzo y octubre de 2025, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago del servicio, reporte fotográfico

del servicio contratado, relación detallada de los eventos en los que se entregaron los alimentos, que incluya, como mínimo, fecha del evento, motivo u objeto del evento, lugar de realización, número de personas atendidas, especificaciones detalladas del servicio contratado (número y tipo de platillos, bebidas, entre otros), costo unitario y total por evento, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
15.1	C00159	28/03/2025	Folio fiscal: 62ECBFDA- EA06-4258- BC36- D494ED635A84	Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L.	"PAGO DE FACT A 1384 POR SERVICIO DE ALIMENTOS PARA 35 INVITADOS ESPECIALES PARA EL 04 DE MARZO DE 20. GP ENTRETENIMIENTO Y BANQUETES CAVA, Folio Pago: 91" (SIC)	\$17,400.00
15.2	C00487	02/10/2025	Folio fiscal: F2E17D2D- 88DB-4E0A- A260- D483B925A7AF		"PAGO DE FACTS- 86FE5,5A7AF POR SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PRIMER INFORME DE GOBIERNO. GP RUBI ANTONIA LOPEZ KEME, Folio Pago: 298" (SIC)	\$72,400.00
Subtotal Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L.						\$89,800.00
15.3	C00487	02/10/2025	Folio fiscal: 8E359C7B- 2686-43A7- A912- 445534F86FE5	Rubí Antonia López Keme	"PAGO DE FACTS- 86FE5,5A7AF POR SERVICIO DE ALIMENTOS PARA PRIMER INFORME DE GOBIERNO. GP RUBI ANTONIA LOPEZ KEME, Folio Pago: 298" (SIC)	\$90,000.00
Subtotal Rubí Antonia López Keme						\$90,000.00
Total						\$179,800.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad

Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 16.

Monto observado: \$407,063.86 (Son: cuatrocientos siete mil sesenta y tres pesos 86/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$407,063.86 (Son: cuatrocientos siete mil sesenta y tres pesos 86/100 M.N.) en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, septiembre y octubre de 2025, por concepto de "Otros Arrendamientos G. Corriente" (SIC) y "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de la recepción de los servicios, bitácora o listado de los eventos en donde se utilizó el mobiliario arrendado, que contenga, entre otros, la fecha del evento, descripción del evento, descripción detallada de los bienes arrendados, cantidad, precio unitario y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.1	C00218	28/04/2025	Folio fiscal: AAA178D9- 79F6-40A2- 961A- 04530610EA4 3	Dilan Avilez	Koh "PAGO DE FACT-EA43 POR SERVICIO DE TARIMAS PARA LA VAQUERIA DE LA LOCALIDAD DE EKNAKAN. GP DILAN KOH AVILEZ, Folio Pago: 126" (SIC)	\$23,200.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.2	C00271	19/05/2025	Folio fiscal: AAA1EDFF- BEE3-49DF- AFC4- 3359C9038BC 8		"PAGO DE FACT-8BC8 POR LA RENTA DE EQUIPO DE SONIDO PARA EVENTO DIA DE LAS MADRES. GP DILAN KOH AVILEZ, Folio Pago: 154" (SIC)	\$25,000.00
Subtotal Dilan Koh Avilez						\$48,200.00
16.3	C00035	07/02/2025	Folio fiscal: 92B93FF7- 0378-46F9- B4C1- F728A6B28FC 4	Entretenimient o y Banquetes Cava, S. de R.L.	"COMP CH-61 PAGO DE FACT A 1382 POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE ESCENARIO POR EL ANIVERSARIO 107 DEL MU. GP ENTRETENIMIENTO Y BANQUETES CAVA, Folio Pago: 15" (SIC)	\$20,000.00
Subtotal Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L.						\$20,000.00
16.4	C00109	28/02/2025	Folio fiscal: 2AD6B212- 422B-49A9- A470- C02B8AB3BB6 C	Felipe de Jesús Nah Chable	"COMP CH-76 PAGO DE FACT AB3BB6C POR SUMINISTRO DE AUDIO E ILUMINACION PARA EVENTO DE 107 ANIVERSARIO. GP FELIPE DE JESUS NAH CHABLE, Folio Pago: 69" (SIC)	\$34,800.00
Subtotal Felipe de Jesús Nah Chable						\$34,800.00
16.5	C00486	02/10/2025	Folio fiscal: 1985DD97- 3E1B-488E- 9E23- 5F8548C8623 6		"PAGO DE FACT-86236 POR LA RENTA DE AUDIO E ILUMINACION PARA PRIMER INFORME DE GOBIERNO. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 297" (SIC)	\$69,600.00
16.6	C00107	28/02/2025	Folio fiscal: CA99C56D- 81E2-45E5- 9561- ACC3BB976D8 C	Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.	"COMP CH-74 PAGO DE FACT A 484 POR SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCENOGRAFIA Y AUDIO POR LA RUEDA DE P. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 68" (SIC)	\$17,796.28

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.7	C00162	28/03/2025	Folio fiscal: 2570376C- 89B8-4513- B8CC- F8FDBCCEED3 8		"PAGO DE FACT A 488 POR SERVICIO DE RENTA DE SILLAS PARA EVENTO CARAVAL DEL 28 DE FEBRERO DE 2025. GP Directo 94 HAPU DIFUSION, Pago: 94" (SIC)	\$5,568.00
16.8	C00163	28/03/2025	Folio fiscal: 6FD15DB1- 6E7A-4470- B56E- E2DF90B8097 C		"PAGO DE FACT A 487 POR RENTA DE ESCENARIO, AUDIO E ILUMINACION PARA LOS DIAS 1, 2, 3 Y 4 MARZO PARA. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 95" (SIC)	\$63,000.01
16.9	C00164	28/03/2025	Folio fiscal: FB3888E9- C4F4-41F2- 8B0E- 6D822E13E7F 5		"PAGO DE FACT A 489 POR SUMINISTRO DE SILLAS PARA EVENTO DEL ANIVERSARIO 107. GP Directo 96 HAPU DIFUSION, Pago: 96" (SIC)	\$4,640.00
Subtotal Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.						\$160,604.29
16.1	C00460	05/09/2025	Folio fiscal: 131D93B4- 6A33-495C- A3B7- 02CBEE1439F 4		"PAGO DE FACT-A2547 POR SUMINISTRO DE ESCENARIO PARA LA VAQUERIA DE LA FIESTA TRADICIONAL DEL MUNICIP. GP RESONANCIA Y DIVULGACION GASCANO, Folio Pago: 278" (SIC)	\$52,200.00
				Resonancia y Divulgacion Gascano, S. de R.L. de C.V.		
16.11	C00146	18/03/2025	Folio fiscal: 0EA0D35E- D683-41CA- B8A3- 1858BA991C1 F		"PAGO DE FACT A 1741 POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE ESCENRIO, AUDIO E ILUMINACION PARA EVENTO DEL VIER. GP RESONANCIA Y DIVULGACION GASCANO, Folio Pago: 83" (SIC)	\$41,379.57

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
16.12	C00166	28/03/2025	Folio fiscal: CE5F8561- 7163-4943- 868D- ACBD7CAADA 7D		"PAGO DE FACT A 1775 POR SUMINISTRO DE CARRO ALEGORICO PARA SABADO 22 DE FEBRERO PRECARNAVAL. GP RESONANCIA Y DIVULGACION GASCANO, Folio Pago: 98" (SIC)	\$13,920.00
16.13	C00167	28/03/2025	Folio fiscal: C1F34DA7- 9D9D-4742- 8843- 7D9EDE9994C 8		"PAGO DE FACT A 1774 POR SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARRO ALEGORICO PARA EL MARTES 04 DE MARZO PARA CA. GP RESONANCIA Y DIVULGACION GASCANO, Folio Pago: 99" (SIC)	\$24,360.00
Subtotal Resonancia y Divulgacion Gascano, S. de R.L. de C.V.						\$131,859.57
16.14	C00274	19/05/2025	Folio fiscal: 6942715C- 5D52-4F61- 92FD- B5AEB46B927 F	Samapa Serad, S.A. de C.V.	"PAGO DE FACT-927F POR SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EVENTO DIA DE LA NIÑES Y DIA DE LAS MADRES. GP SAMAPA SERAD, Folio Pago: 157" (SIC)	\$11,600.00
Subtotal Samapa Serad, S.A. de C.V.						\$11,600.00
Total						\$407,063.86

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 17.

Monto observado: \$225,040.00 (Son: doscientos veinticinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$225,040.00 (Son: doscientos veinticinco mil cuarenta pesos 00/100 M.N.) en los meses de marzo y septiembre de 2025, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en los que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, identificación del grupo musical y/o artista (nombre), detalle del evento (fecha, lugar y motivo), evidencia fotográfica o audiovisual en la que se aprecie claramente la participación del grupo y/o artista contratado, documentación que acredite la relación de los proveedores con los artistas contratados para obligarse en su nombre y representación y ser susceptible de recibir pago alguno, programas, invitaciones, carteles, flyers o cualquier material de difusión, en los que se identifique el grupo musical y/o artista participante, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.1	C00141	14/03/2025	Folio fiscal: AA661051- B03A-4469- B48D- 0699AA49A604		"PAGO DE FACT A 459 POR SERVICIO DE GESTION DE EVENTO ACOMPAÑADO DE MUSICA CON ORQUESTA DIRIGIDA POR. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 81" (SIC)	\$53,360.00
17.2	C00142	14/03/2025	Folio fiscal: D9AF6DEB- 2707-4830- 9C55- 8828720477C0	Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.	"PAGO DE FACT A 458 POR SERVICIO DE GESTION DE EVENTO ACOMPAÑADO DE MUSICA CON ORQUESTA DIRIGIDA POR. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 82" (SIC)	\$42,920.00
17.3	C00461	05/09/2025	Folio fiscal: 6B8C3ECA- CF81-490A- 8D63- 390A44AABBC9		"PAGO DE FACT-BBC9 POR GESTION DE EVENTO INCLUYE ORQUESTA MIGUEL COLLI PARA LA VAQUERIA DE LA FIESTA. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 279" (SIC)	\$55,680.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
17.4	C00462	05/09/2025	Folio fiscal: FE971652-A121-428D-B2BA-A23AA4095DD7		"PAGO DE FACT-5DD7 POR GESTION DE EVENTO INCLUYE ORQUESTA OSCAR POOT PARA VAQUERIA DE LA FIESTA TRADI. GP HAPU DIFUSION, Folio Pago: 280" (SIC)	\$51,040.00
Subtotal Hapu Difusión, S. de R.L. de C.V.						\$203,000.00
17.5	C00165	28/03/2025	Folio fiscal: A43FD468-5828-44D6-8BD2-97E9D93CE7FD	Entretenimient o y Banquetes Cava, S. de R.L.	"PAGO DE FACT A 1385 POR GESTION DE EVENTO QUE INCLUYE ACOMPAÑAMIENTO DE ORQUESTA LA CUZAMALEÑA PARA GP ENTRETENIMIENTO Y BANQUETES CAVA, Folio Pago: 97" (SIC)	\$22,040.00
Subtotal Entretenimiento y Banquetes Cava, S. de R.L.						\$22,040.00
Total						\$225,040.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 18.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán;

2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 19.

Monto observado: \$307,300.00 (Son: trescientos siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$307,300.00 (Son: trescientos siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.) en el mes de diciembre de 2025, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal en que conste el folio, nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad otorgada y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, listado de beneficiarios de los apoyos otorgados, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de ayuda otorgada, ni documento que justifique la obligación de pago y destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.1	C00620	01/12/2025	Sin dato	"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 171 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 171" (SIC)	\$5,000.00
19.2	C00586	03/12/2025		"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 151 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 151" (SIC)	\$87,200.00
19.3	C00593	05/12/2025		"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 153 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 153" (SIC)	\$30,000.00
19.4	C00594	05/12/2025		"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	\$30,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Beneficiario	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
19.5	C00595	05/12/2025		DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 154 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 154" (SIC) "PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 155 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 155" (SIC)	\$35,000.00
19.6	C00596	08/12/2025		"PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 156 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 156" (SIC) "PAGO DE APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE CUZAMA. GP Directo 158 ANUAR ENRIQUE CHAN CHIN, Pago: 158" (SIC)	\$30,000.00
19.7	C00600	15/12/2025			\$90,100.00
Total					\$307,300.00

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61 fracción II inciso b) y 67 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente la cantidad de \$219,200.00 (Son: doscientos diecinueve mil doscientos pesos 00/100 M.N.), quedando pendiente por solventar \$88,100.00 (Son: ochenta y ocho mil cien pesos 00/100 M.N.).

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta auditoría mediante oficio sin número de fecha 02 de julio de 2026, recibido en fecha 03 de julio de 2026, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

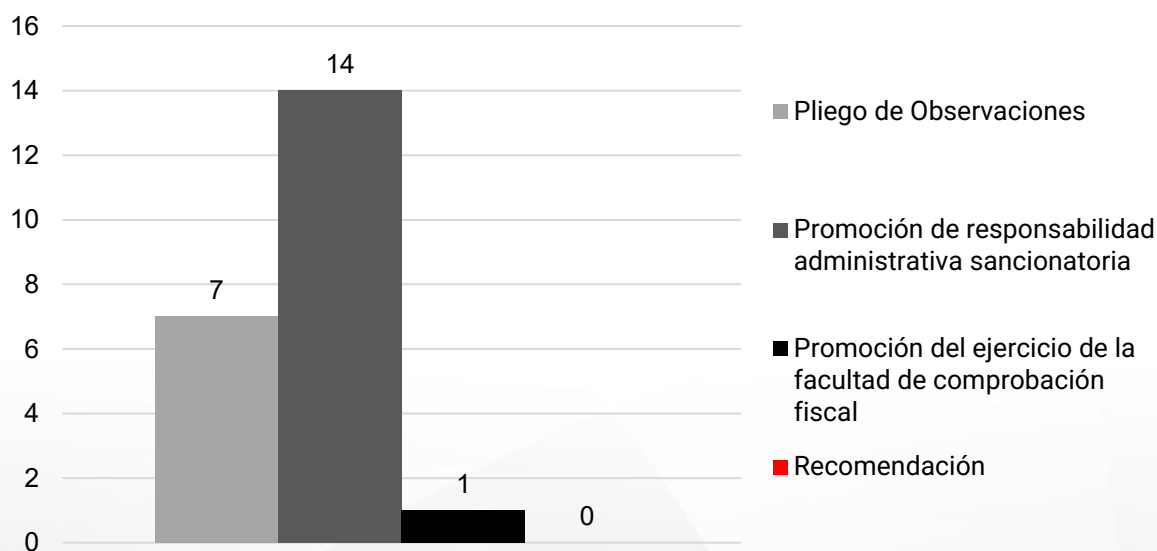
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
6	Solventada parcialmente	\$1,461,255.91	\$1,461,255.91	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.6
7	Solventada parcialmente	\$413,728.44	\$413,728.44	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.7
8	Solventada parcialmente	\$130,166.81	\$130,166.81	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$39,680.00	\$13,000.00	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.9 y promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
10	Solventada parcialmente	\$659,655.75	\$572,655.75	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.10 y promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
11	Solventada parcialmente	\$208,800.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
12	Solventada parcialmente	\$48,720.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
13	No solventada	\$52,803.92	\$52,803.92	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.13

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
14	No solventada	\$32,650.00	\$32,650.00	Pliego de observaciones DAMB-60001500-CF-25-2026-OBS.14
15	Solventada parcialmente	\$179,800.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
16	Solventada parcialmente	\$407,063.86	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
17	Solventada parcialmente	\$225,040.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria
18	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria y promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal
19	Solventada parcialmente	\$88,100.00	\$0.00	Promoción de responsabilidad administrativa sancionatoria

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles

contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima una posible afectación de \$2, 676,260.83 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 83/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad

es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Cuzamá, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>